INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARAGUAY

PARAGUÁI YVY HA OKARAYGUA AKÃ RAPU'ÃRÃ TETÃ REMIMOÎMBY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, **martes, 19 de diciembre de 2023**.-

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.-

Me dirijo a su distinguida persona y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar la Suspensión del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/23 "Adquisición de Tierras – Distrito de Horqueta – Departamento de Concepción" – ID 433.490, en atención al informe de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por el Lic. Bernardo Sosa, Gerente del Sistema de Información de Recursos de la Tierra (SIRT) y de la Providencia de fecha 18 de diciembre de 2023 emitida por el Superior Jerárquico el Lic. Rogelio Cáceres Báez, Gerente General de la Institución donde textualmente dice lo siguiente: *"Se solicita suspender trámites del llamado para la adquisición de tierra, por vía de la excepción, teniendo en cuenta los informes presentados por los técnicos de la institución, hasta tanto se pueda contar con criterios uniformes al respecto"*. -

A los efectos pertinentes se adjunta copia del informe y de la providencia referidas.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar con mi distinguida consideración.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General

VICTOR FERNÁNDEZ ARRÚA
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARAGUAY

PARAGUÁI YVY HA OKARAYGUA AKÃ RAPU'ÃRÃ TETÃ REMIMOÍMBY

INDERT

GERENCIA SIRT

INFORME DE EXPEDIENTE

A:	**Econ. Mag. Francisco Carlos Ruiz Díaz**, Presidente
	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
C.C.	**Lic. Bernardo Sosa**, Gerente
	Gerencia del Sistema de Información de Recursos de la Tierra (GSIRT)
De:	**Sr. José Britez**, Director
	Dirección de Apoyo Jurídico Interinstitucional
Fecha:	30 de Noviembre del 2023
Referencia:	Exp. Adm. 5115/2023

José Britez
Gerencia / SIRT
INDERT

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a la providencia a foja 245, a fin de informar respecto a la propiedad ofertada en el marco del expediente de referencia. Al respecto en atención a los documentos obrantes como: Título de Propiedad (fs. 3 al 6), Plano Geo-referenciado (fs. 7 al 11), Imagen Satelital (fs. 12), Informe Técnico de Suelos elaborado por el Ing. Agr. Oscar Emilio Rodríguez Zuárez Mat. Nro. 5379 (fs. 18 al 26), Informe de Tasación y procedimiento utilizado por el Departamento de Avalúo Oficial (fs. 29 al 34), el Informe referente a la Rp 1722/18 Por la cual se comisiona a funcionarios a los efectos de acompañar a los peritos tasadores del MOPC (fs. 38 al 47), Dictamen del Abog. Pedro Alvarenga de fecha 10 de Setiembre del 2020 (fs. 119 al 120), Dictamen Nro. 742 de la Abog. Sonia Giménez (fs. 124), la RP 831/2022 "Que fija precio para la adquisición del inmueble individualizado como Finca N° 8931, Padrón N° 3564, ubicado en el Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción, propiedad de Klaus Rainer Schmidt." en cuyo Acta la 01/2022 fue aprobada con mayoría simple de los miembros presentes y dos abstenciones. (fs. 138 al 141), Dictamen 158 de la Abog. Mercedes Agüero (fs. 211 al 212), y el Memorándum UOC 191/2023 en la cual se solicita Autorización de Llamado, Aprobación de la Carta Invitación, Contratación por la vía de la Excepción y Conformación de Comité de Apertura y Evaluación; el técnico que suscribe considera pertinente realizar las siguientes observaciones:

La Unidad Básica de Economía Familiar se define como la propiedad agraria necesaria, cuyo aprovechamiento eficiente, atendiendo a su característica, ubicación geográfica y aptitud agrológica, permite a una familia campesina obtener niveles de ingresos para su arraigo efectivo y cobertura de sus necesidades básicas, que faciliten su inserción en la economía de mercado. En ese sentido, analizados los informes técnicos que han sido la base de los dictámenes jurídicos, es preciso señalar que:

El Estudio de Reconocimiento de Suelos, Capacidad de Uso de la Tierra y Propuesta de Ordenamiento Territorial Preliminar de la Región Oriental Del Paraguay (Estudio financiado por el Gobierno del Japón, a través de la donación - TF 025910), elaborado por López Gorostiaga et al, 1995, en el marco del Proyecto de Racionalización del Uso de la Tierra (Préstamo No. 3445-PA) MAG/SSERNMA/ BANCO MUNDIAL, cuyos resultados se citan en los informes técnicos de suelo y de tasación obrantes en el expediente de referencia, en su metodología menciona que el Estudio de Suelos de la Región Orienta! del Paraguay se llevó a cabo a través del uso de ampliaciones de imágenes satelitarias a escala 1:100.000, cuyo procesamiento y cartografía digital fue realizado por" Earth Satellite Corporatioll", de Rockville, Md., EEUU, a partir del" Landsat Thematic Mapper" (TM) conteniendo las bandas TM 3, 7 Y 4, en órdenes azul, verde y rojo-; cartas topográficas del Instituto Geográfico Militar a escala 1: 100.000; trabajo de campo consistente en la descripción de perfiles de suelos de toda la región Oriental y toma de muestras de suelos; análisis laboratoriales de las muestras de suelos recolectadas e interpretación y procesamiento de toda la información recolectada. También se caracterizó el clima, la fisiografía-geomorfología y uso actual de la tierra. Los materiales cartográficos fueron enviados a los EEUU para preparar los mapas finales a escala 1:500.000, los cuales posteriormente el Ministerio de

Agricultura y Ganadería del Paraguay introducirá en una base de datos. La cartografía e impresión de los mapas fue realizada por la empresa Williams & Heintz Map Corporation en Washington, D.C En esta forma, se generaron los mapas de suelos, que contienen información sobre el tipo de cada área en particular, paisaje donde aparece cada suelo, material parental, pendiente del terreno, drenaje, pedregosidad y rocosidad. Además, cada tipo de suelos se presenta descrito según sus características morfológicas, químicas, físicas y taxonómicas.

La escala seleccionada para la presentación de la cartografía es apropiada para fines exploratorios[1], no así para la precisión requerida en atención al curso del Expediente 5115/2018. Si bien, en la mayoría de los estudios es acertada la cartografía del citado documento, en éste caso se muestran inconsistencias que deben ser consideradas. Ver el siguiente esquema:

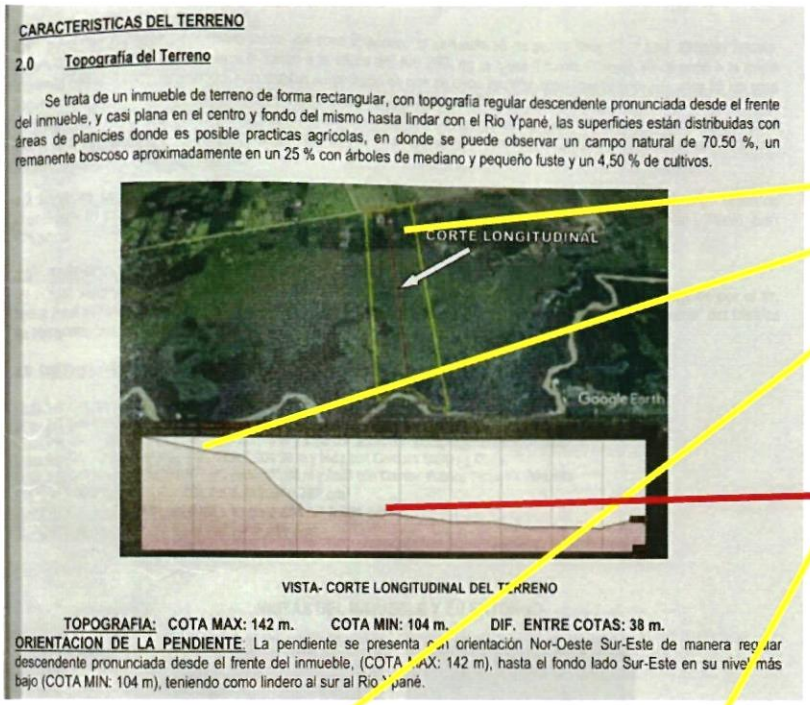

CARACTERISTICAS DEL TERRENO

2.0 Topografía del Terreno

Se trata de un inmueble de terreno de forma rectangular, con topografía regular descendente pronunciada desde el frente del inmueble, y casi plana en el centro y fondo del mismo hasta lindar con el Rio Ypané, las superficies están distribuidas con áreas de planicies donde es posible practicas agrícolas, en donde se puede observar un campo natural de 70.50 %, un remanente boscoso aproximadamente en un 25 % con árboles de mediano y pequeño fuste y un 4,50 % de cultivos.

VISTA- CORTE LONGITUDINAL DEL TERRENO

TOPOGRAFIA: COTA MAX: 142 m. COTA MIN: 104 m. DIF. ENTRE COTAS: 38 m.

ORIENTACION DE LA PENDIENTE: La pendiente se presenta con orientación Nor-Oeste Sur-Este de manera regular descendente pronunciada desde el frente del inmueble, (COTA MAX: 142 m), hasta el fondo lado Sur-Este en su nivel más bajo (COTA MIN: 104 m), teniendo como lindero al sur al Rio Ypané.

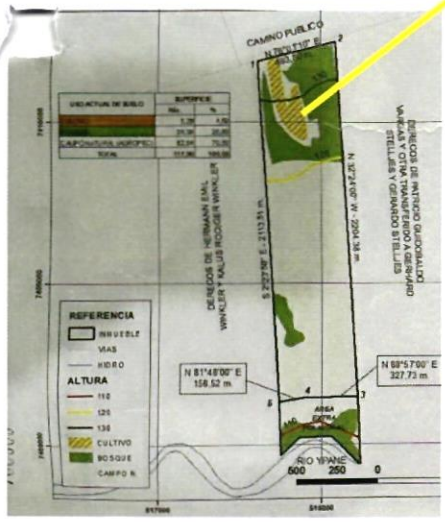

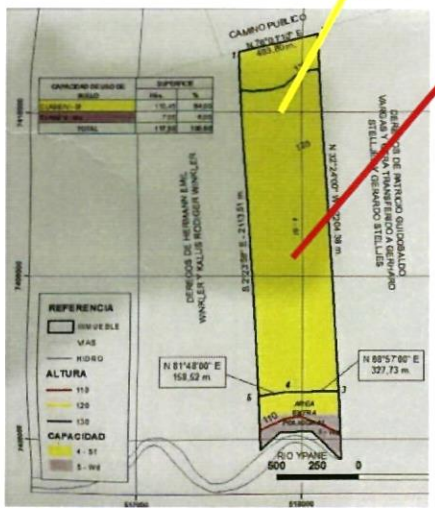

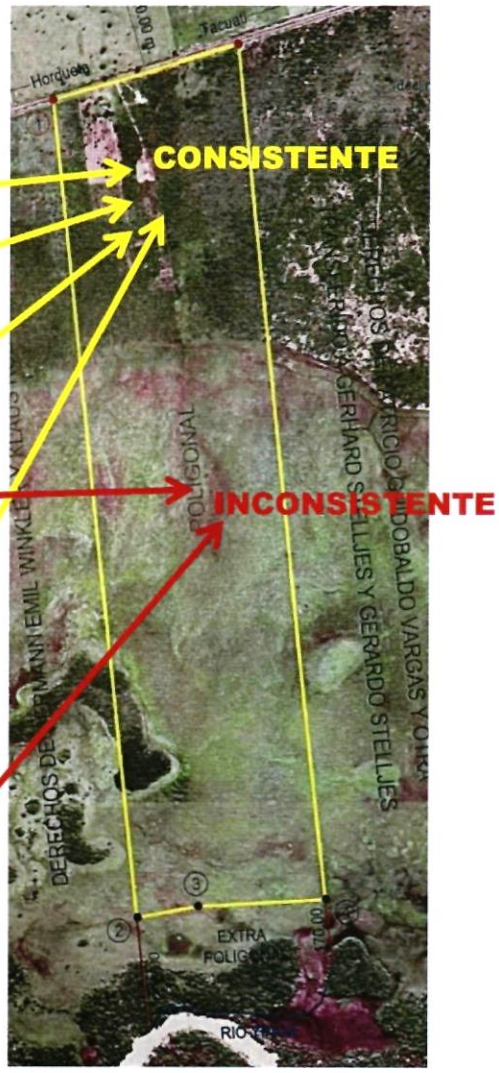

Las observaciones consistentes hacen referencia a la superficie en donde están asentados los ocupantes, no se puede sostener que presentando tales diferencias en el perfil del terreno e imagen satelital se traten de un tipo de suelo homogéneo.

Conforme a lo expresado se recomienda reconsiderar la oferta de la propiedad, pudiéndose solicitar estudios de suelo en laboratorios especializados.

Sin otro particular me despido de Usted, deseándole éxitos en todas sus funciones.

Atentamente.

[1]Niveles y escalas de levantamiento de información geográfica en sensores remotos
Revista Geográfica Venezolana, vol. 59, núm. 1, pp. 42-52, 2018

José Britez
Gerencia / SIRT
INDERT

Vº Bº
Lic. Bernardo Sosa K.
Gerente SIRT
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)
PARAGUAY

PARAGUÁI
YVY HA OKARAYGUA
AKÃ RAPU'ÃRÃ TETÃ
REMIMOÍMBY

URGENTE

REF: Expte. Nro. 5115/2018
Klaus Rainer Schmidt.
Curupay Loma.-

Asunción, 18 de diciembre de 2023.-

A la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicita suspender trámite de llamado para la adquisición de tierra, por la vía de la excepción, teniendo encuenta los informes presentados por los técnicos de la institución, hasta tanto se pueda contar con criterios uniformes al respecto.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Gerencia General

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Gerente General
INDERT